



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, tres (3) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015- 00271
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: Roothmira Morales Mejía
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FNPSM y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con lo establecido en el inciso 4° del Art. 192 del C.P.A.C.A., convóquese a las partes y al ministerio público para audiencia de conciliación para el martes (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las once y quince de la mañana (11.15 a.m.).

Prevéngase a las partes que la asistencia es obligatoria, y en ella se resolverá sobre la concesión del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ